



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio quince (15) dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal sumario-restitución de bien inmueble arrendado
Demandante	María Elena Grisales Mejía
Demandados	Alejandro Higuita David
Radicado	05001-40-03-007- 2022-00551
Asunto	Fija caución

Conforme a la previsión del numeral 7º del artículo 384 del Código general proceso y el numeral 2º del artículo 590 ibídem, en orden a las medidas cautelares invocadas constitúyase caución en cualquiera de las formas que indica el artículo 603 del estatuto procesal, por valor equivalente a **Ochocientos mil pesos (\$ 800.000)**.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d624760b5e0aa23b79356360cad45778ed032a65d4e0ebfbef1443f039dcd7a7**
Documento generado en 15/06/2022 12:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>